

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.497

RETIRO, 20 de abril de 2018.-

VISTOS:

- para los Funcionarios Municipales;
- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo
 - 2.- El Decreto N° 262/1977 de Ministerio de Hacienda;
 - 3.- El Memo Interno N° 70 del 19/04/2018, de Sr. Alcalde, recibido en esta fecha para su perfeccionamiento administrativo;
 - 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. N°2-19.602;
 - 5.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones alcaldías específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

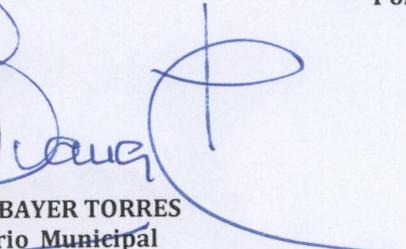
DECRETO:

1º Páguese viático al funcionarios municipal que se indica:

Funcionario	Fecha	Cometido	Viáticos	Total
Rodrigo Ramírez Parra C.I. N° 11.458.844-K Alcalde Grado 6°	23/04/2018	A Santiago, entrevista con el Ministro de Vivienda y Urbanismo.	1 VP \$22.278	Total \$22.278.-

2º Impútese el gasto de viático al Subtítulo 21-01-004-006-000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

CLG/GBT/iep

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Tesorería Municipal, - Control Interno, Lobby,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/